Ayuntam.to de [illegible] de julio +
de 1569 años

En la villa de Jumilla en veinte
y siete dias del mes de julio de mill e
quinientos y sesenta y nueve años en la sala del ayun-
tamiento de la dicha villa estando juntos
en el ayuntamiento segun uso y costumbre [illegible]
[illegible] de los señores manuel de bal-
[illegible] alcaldes de la dicha
[illegible] por el estado de los hijosdalgo ju.o [illegible]
[illegible] [illegible] martin de yarca
regidor en el estado [illegible] alonso hernandez [illegible]
de cada regidores [illegible] en el regimiento
de la dicha villa y para acordar lo que es
que mas convenga al bien [illegible]
comun de la dicha villa y acordaron
lo siguiente

Que se cobren los maravedis que se deben al posito
y los que pagaren en trigo se aprecie a diez y ocho reales

En este dia acordaron que los maravedis
que se deben de la tabla de cuenta [illegible]
[illegible] se cobren con mucho cui-
dado y diligencia y [illegible]
[illegible] depositario del posito [illegible]
[illegible] depositario [illegible] de cada
[illegible] y [illegible]
depositario del posito [illegible]
[illegible] y pidan [illegible]
ten solas protestaciones que de dere-
cho [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] y los que [illegible]
[illegible] y [illegible] y cobran
[illegible] depositarios a precio cada una
[illegible] fanega de diez y ocho reales [illegible]
que [illegible] de [illegible]
[illegible] de los señores al
[illegible] de cada regidores
hernandez y baron de cada regidores
a quien nombraron por comisarios
para ello y no de otra manera
y lo firmaron [illegible]